

LA SERENA, 2 5 A60, 2009

RAUL SALDIVAR AUGER

ALCALDE DE LA SERÉNA

DECRETO № 30/1/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 160/09 de fecha 20 de agosto de 2009 del Jefe Desarrollo Económico, Serenactiva, don Carlos Opaso Serendero; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUÉBESE Convenio Específico suscrito con fecha 1º de julio de 2009, entre el INSTITUTO PROFESIONAL AIEP, representado por su Rector don Jesús Villate Castillo y su Vicerrector de Admisión y Comunicaciones don Fernando Martínez Santana y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS _SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- ◆ Sres. Instituto Profesional AIEP
- ♦ Sr. Carlos Opaso Serendero
- ◆ Dideco
- Departamento de Personal
- ♦ Contraloría Interna
- ♦ Departamento de Finanzas
- ♦ Asesoría Jurídica
- ♦ Oficina de Partes

RSA/LMV/RFM/mscg.





CONVENIO ESPECÍFICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

E

INSTITUTO PROFESIONAL AIEP

En La Serena, a 01 de Julio de 2009 entre la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, RUT Nº 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, cédula nacional de identidad ambos domiciliados en calle Prat Nº 451, comuna de La Serena, por una parte; y por la otra **Instituto Profesional AIEP**, institución de educación superior, RUT Nº 96.621.640-9, en adelante "**AIEP**", representada legalmente por su Rector don Jesús Villate Castillo, RUT para extranjeros Nº 22.200.593-0, y por su Vicerrector de Admisión y Comunicaciones don Fernando Martínez Santana, , ambos domiciliados en Av. Providencia Nº 729, comuna de Providencia, se ha acordado:

Considerando,

- Que la I. Municipalidad de La Serena, persona jurídica de derecho público, tiene como objetivo programar, regular y orientar las acciones del sector público de los organismos de participación comunitaria y del sector privado local, priorizando los cuatro pilares de la administración comunal: integración territorial, económica, social y cultural con el fin de utilizar en forma óptima los recursos existentes, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo local.
- 2. Que **AIEP** es una institución de educación superior orientada hacia la formación integral de técnicos y profesionales que signifiquen un aporte para las empresas y para Chile.
- 3. Que entre las partes existen beneficios mutuos para fortalecer programas de práctica y educación para sus alumnos y actividades de apoyo a favor de la inserción laboral de la comunidad **AIEP.**
- 4. Se acuerda que la I. Municipalidad de La Serena y AIEP en función de los objetivos e intereses propios de ambas instituciones, estrecharán vínculos para el desarrollo de proyectos de colaboración conjunta, orientados a potenciar la empleabilidad de los futuros técnicos y profesionales titulados en AIEP y a mejorar las capacidades del capital humano.

Las partes han generado un marco de cooperación que se regulará según el siguiente convenio:

<u>Primero:</u> El objetivo principal por parte de la **I. Municipalidad de La Serena**, es poder facilitar la participación de profesionales que puedan transmitir a los alumnos, conocimientos acerca del mundo laboral y ofertas de trabajo, en forma íntegra y con excelencia. Del mismo modo, **AIEP** procurará la cooperación académica a los proyectos, seminarios, conferencias y programas implementados por la **I. Municipalidad de La Serena**.



<u>Segundo:</u> En virtud de este convenio la **I. Municipalidad de La Serena**, procurará fortalecer los vínculos con **AIEP** y sus estudiantes. Siendo alguno de los medios los siguientes:

- a. Oferta de realización de prácticas profesionales, supervisadas e informadas.
- b. Trabajos part time y full time para los alumnos de **AIEP**, según requerimientos recibidos en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral, OMIL.
- c. Se incentivará, que los estudiantes y egresados de **AIEP**, se inscriban en la Bolsa de Trabajo OMIL de la **I. Municipalidad de La Serena**.
- d. Realización de talleres por parte de profesionales de la I. **Municipalidad de La Serena** en sedes de **AIEP**.

<u>Tercero:</u> **AIEP**, pone a disposición de la **I. Municipalidad de La Serena** las dependencias (salas de clases, infraestructura y auditórium), para llevar a cabo, capacitaciones, seminarios y otros eventos, en fechas que serán definidas entre las partes, según las necesidades y recursos disponibles, en las cuales podrán participar los alumnos y docentes de **AIEP**, en el número que las partes acuerden con anterioridad del evento.

Por otra parte, **AIEP** podrá solicitar a la **I. Municipalidad de La Serena** la factibilidad de realizar actividades de difusión, culturales y otras. El requerimiento deberá, entre otros aspectos especificar: Descripción de la actividad, fecha, lugar, espacio físico requerido y cantidad de personas.

<u>Cuarto:</u> : El presente convenio tendrá una duración indefinida. Cualquiera de las partes podrá poner término del presente convenio, mediante el envío de carta certificada con treinta días de anticipación, dirigida a la otra al domicilio señalado en la comparecencia del presente convenio.

Quinto: Para efectos de coordinación las partes designan a los siguientes funcionarios para materializar los contactos y actividades:

I. Municipalidad de La Serena, Sr. Carlos Opaso Serendero, Jefe Desarrollo Económico (Fono: 206790 / copaso@munilaserena.cl).

AIEP, Sr. Gustavo Lagos Mardones, Director Ejecutivo AIEP Sede La Serena (Fono 470084 / gustavo.lagos@aiep.cl).

Sexto: El presente convenio se emite en cuatro copias de igual tenor y contenido, quedando los ejemplares en poder de cada una de las partes,

FERNANDO MARTÍNEZ SANTANA VICERRECTOR DE ADMISIÓN Y COMUNICACIONES

LA

AIEP

RAUL SALDIVAR AUGER

JESÚS VILLATE CASTILLO

RECTOR

AIEP

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

